



Bases Concurso de Cruces 2022

Primera.- INSCRIPCIÓN. Podrán inscribirse para participar en el Concurso de Cruces aquellas personas físicas o personas jurídicas debidamente constituidas que así lo deseen e instalen una Cruz de Mayo en el municipio de Atarfe. La inscripción deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento o en la Sede electrónica, en el modelo de solicitud que se acompaña, antes de las 12,00 h. del día 30 de abril de 2022. Al menos deberán inscribirse 2 cruces por categoría premiada para poder recibir los premios citados.

Con dicha inscripción se aceptan estas bases. El Ayuntamiento se reserva la competencia para resolver cualquier reclamación que se produzca.

Segunda.- REPRESENTACIÓN. Cada una de las Cruces inscritas en el Concurso, deberá contar con un Representante Oficial, que será el que figure en la solicitud de inscripción.

Tercera.-CATEGORIAS. Se establecen dos categorías: Categoría General y Categoría Infantil.

Cuarta.- EL JURADO. El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura y estará compuesto por un Presidente y dos Vocales. El Jurado visitará las Cruces inscritas el día 3 de mayo a partir de las 11,00 horas de la mañana, hora en que deberá estar finalizada la ornamentación completa de cada Cruz en Concurso. El Jurado iniciará el recorrido teniendo en cuenta la ubicación de las cruces inscritas.

Quinta.- PUNTUACIONES. Cada miembro del Jurado efectuará su calificación individual para cada Cruz, atendiendo a la siguiente tabla de baremación:

- Originalidad.
- Elementos simbólicos tradicionales.
- Estética general
- Finalidad.

Sexta.- PREMIOS. Para la presente convocatoria se determinarán las siguientes categorías y premios:

CATEGORIA GENERAL DE PREMIOS		CATEGORIA INFANTIL DE PREMIOS	
PRIMER PREMIO	500,00 €	PRIMER PREMIO	150,00 €
SEGUNDO PREMIO	250,00 €	SEGUNDO PREMIO	120,00 €
TERCER PREMIO	125,00 €		

La cantidad económica asignada a cada uno de los premios se hará efectiva mediante ingreso en el número de cuenta que deberá facilitarse en la inscripción, en un plazo máximo de 30 días hábiles. En ningún caso los premios son acumulativos.





Séptima. El Jurado tiene competencia para resolver cualquier reclamación. Los dos accésit que recogen estas Bases, no están asignados a ninguna de las dos categorías, pudiendo recaer indistintamente en una u otra, si así lo estimasen los miembros del Jurado. Su fallo es inapelable.

Atarfe fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

